

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
Dirección Ejecutiva de Administración  
C.R.P. 17338

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 334-DG-INMP-09



## Resolución Directoral

Lima, 04 de diciembre del 2009.

### VISTO:

El Expediente N° 20673, que contiene el Memorando N° 141-EFCP-OL-INMP-2009, Informe Técnico N° 014-EFCP-OL-INMP-2009 con el Anexo N° 001-2009, Copia del Expediente N° 12225 que contiene copia del Oficio N° 425-2009-GR-LL-GGR/GRSS-RED-SCH-DE, de Director Ejecutivo de la Gerencia Regional de Salud de la Red Santiago de Chuco, copia del Expediente N° 13366 que contiene el Oficio N° 0550-2009-GR-LL-GGR/GRSS-RED-SCH-DE, copia de los DNI Nrs. 17801750, 19669271, 19039243 y copia de las Resoluciones Directorales Nrs. 250 y 291-DG-INMP-09;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, en su artículo 122° establece que la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas deben ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la resolución de la baja correspondiente, concordante con el artículo 128° del precitado dispositivo legal que establece que la donación se utiliza para la transferencia de bienes muebles entre instituciones públicas;



J. CARRION N.

Que, de conformidad con el artículo N° 124° de la precita Ley y el artículo 118° de su Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN establece el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado; la misma que mantiene su vigencia de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, con la Resolución Directoral N° 250-DG-INMP-09 de fecha 16 de septiembre de 2009, se aprobó la baja de una (01) máquina de anestesia Marca Ohmeda Modelo 110SEX 7800 Serie AND 00559 (incluye Ventilador Marca Ohmeda Modelo 7800 Serie CBAA00802) y dos (02) Refrigeradoras eléctricas para almacenar sangre de 2°, 4° y 6 niveles ambas de Marca FORMA SCIENTIFIC Modelo 3881, una con la Serie: 51322-480 (BTD) y la otra con la Serie N° 57230-673 (BTD) y con la Resolución Directoral N° 291-DG-INMP-08 de fecha 20 de octubre de 2009, se aprobó la baja de una (01) Incubadora Marca: Ohmeda, Modelo: Careplus 3000, Serie: HCDB50001;

Que, con los Oficios Nrs. 425 y 0550-2009-GR-LL-GGR/GRSS-RED-SCH-DE, el Director Ejecutivo de la Gerencia Regional de Salud de la Red Santiago de Chuco, solicita la transferencia en calidad de

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
J. Carrion N.  
Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial  
C.M.P. 12278  
C. de Asesoría Jurídica  
R.N.S. 14310

donación de los mencionados bienes, para mejorar la prestación de sus servicios utilizado en las actividades docentes con los alumnos de la Especialidad de Mecánica Automotriz del Instituto a su cargo;

Que, la Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial a través del Memorando N° 141-EFCP-OL-INMP-2009 de fecha 24 de noviembre de 2009, remite el Informe Técnico N° 14- EFCP-OL-INMP-2009 y su Anexo N° 001-2009, en el cual concluye y recomienda se transfiera en calidad de donación a la mencionada institución de salud, los mencionados bienes dados de baja con las Resolución Directorales Nrs. 250 y 291-DG-INMP-09, por la causal de estado de excedencia;

Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 699-2003-SA/DM, su modificatoria Resolución Ministerial N° 1002-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la transferencia en calidad de donación a la *Red Santiago de Chuco de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, una (01) máquina de anestesia Marca Ohmeda Modelo 110SEX 7800 Serie AND 00559 (incluye Ventilador Marca Ohmeda Modelo 7800 Serie CBAA00802) y dos (02) Refrigeradoras eléctricas para almacenar sangre de 2°, 4° y 6 niveles ambas de Marca FORMA SCIENTIFIC Modelo 3881, una con la Serie: 51322-480 (BTD) y la otra con la Serie N° 57230-673 (BTD)*, dados de baja con las Resolución Directorales Nrs. 250 y 291-DG-INMP-09, por la causal de excedencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo Funcional de Contabilidad de la Oficina de Economía y Equipo Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, realicen los procedimientos de acuerdo a ley para la entrega del mencionado bien transferido en artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que una copia de la presente resolución sea remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Nacional de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
  
Dr. Pedro Mascano Sánchez  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 10617 R.N.S. 3301

PAMS/JACNRVC  
c.c.

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Oficina General de Administración - MINSA     | <input type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Jurídica            | <input type="checkbox"/> Equipo Funcional de Contabilidad |
| <input type="checkbox"/> Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | <input type="checkbox"/> Oficina de Economía                     | <input type="checkbox"/> Equipo Funcional de Almacén      |
| <input type="checkbox"/> Oficina Ejecutiva de Administración           | <input type="checkbox"/> Oficina de Logística                    | <input type="checkbox"/> OEI                              |
|  | <input type="checkbox"/> Oficina de Servicios Generales          | <input type="checkbox"/> Archivo                          |
|  | <input type="checkbox"/> Equipo Funcional de Control Patrimonial |   |